



Unidad Administrativa :Secretaría de Administración Área :Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43,44, y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 24, 26, 27, 28, 29, 31, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial NúmeroEA-N12-2018, ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, bajo las siguientes:

#### BASES DE LA LICITACIÓN

# **ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones	3
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos.  Consulta y costo de las Bases.	4
7	Consulta y costo de las Bases.	5
8	De los licitantes	5
9	Aspectos adicionales.	6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR	
10	Información específica de los bienes a contratar por medio de la licitación	7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes	. 8
12	De la garantía de los bienes	9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	9













14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	11
16	Propuesta técnica	o: 11
17	Propuesta económica	14
18	Preferencia en igualdad de condiciones	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	15
20	De la Junta de aclaraciones	15
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	17
23	Del acto de fallo	18
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones	18
<u> </u>	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO	
25	De las garantías legales	19
26	Del contrato	20
27	De las modificaciones al contrato.	20
28	Pena por incumplimiento	20
29	Rescisión del contrato	21
30	Condiciones de pago y precio.	21
31	Del anticipo	22
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	
32	Licitación desierta	22
33	Cancelación de la licitación	22
34	Suspensión temporal de una licitación	22
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES	
	Sanciones	23
35		
35 36	Inconformidades y controversias	24
		24
	Inconformidades y controversias  ANEXOS	25
	Inconformidades y controversias  ANEXOS  Anexo 1 ANEXO TÉCNICO detallado de los bienes	25 26
	Inconformidades y controversias  ANEXOS  Anexo 1 ANEXO TÉCNICO detallado de los bienes  Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	25 26 27-47
	Inconformidades y controversias  ANEXOS  Anexo 1 ANEXO TÉCNICO detallado de los bienes	25













# CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 1. Definiciones.

io:

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	Comisión Estatal de Seguridad Publica
AREA TÉCNICA	Coordinación Estatal de Reinserción Social Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.





Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelc





# 2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en: Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, con teléfono 3-14-43-82 y 3-14-69.
- 2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Publica
- 2.3. Área Técnica: Coordinación Estatal de Reinserción Social / Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios

# 3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

# 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. La presente Licitación será para LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2018 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

# 5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran la propuesta deberán presentarse en idioma español, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **BIENES**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo **establecido** en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los BIENES se hará en moneda nacional.

# 6. Programa de actos:

Todos los actos se realizarán en la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 3-14-69, de conformidad a las fechas y horas:











* .	
	2018 - 2024

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Junta de aclaraciones.	29 DE NOVIEMBRE DE 2018	10:00
Presentación y apertura de proposiciones	07 DE DICIEMBRE DE 2018	10:00
Fallo.	21 DE DICIEMBRE DE 2018	10:00

Dio:

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los <u>diez días hábiles</u> contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley. Bajo la modalidad de contrato cerrado.

#### 7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 21 al 29 de NOVIEMBRE de 2018.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: 01 (777) 314-43-82, 3-18-50-40, de las de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <a href="http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones">http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones</a>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Unidad de procesos para la adjudicación de contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de \$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <a href="http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion">http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion</a>. En el caso de pagar directamente en la Subsecretaría de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.),
- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

#### 8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen los artículos 38 fracción i de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **BIENES** requeridos por la convocante.





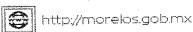


- 8.3. No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

### 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo **46 de la Ley.** En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante a quien se le adjudiquen las PARTIDAS, detalladas en el contrato, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los BIENES objeto de la presente licitación.
- 9.5 El licitante adjudicado invariablemente deberán facturar los BIENES contratados a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.











MORELOS 2018 - 2024



# CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A CONTRATAR.

# 10. Información específica de los BIENES a contratar por medio de la licitación.

10.1. El Área Solicitante requiere la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, descritos en el siguiente Resumen, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el ANEXO TÉCNICO 1, el cual forma parte integrante de las bases.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DELOS BIENES:	CANTIDAD
1	CAMIONETA, MOTOR 5.0 V8 CON 365 HP Y 400 LB-PIE, TRACCION 4X2, SISTEMA AUTO START STOP, TRANSMISION AUTOMATICA DE 10 VEL. 5 MODOS DE MANEJO, FRENOS DE DISCO VENTILADOS ABS Y EBD, RINES DE ACERO DE 17" 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y 2 LATERALES, FRENO DE MANO ELECTRICO, PAQUETE ELECTRICO EN CRISTALES, SEGUROS Y ESPEJOS LATERALES CON PUNTO CIEGO, PAQUETE DE ARRASTRE, ESTEREO, ENTRADA USB, ALARMA, CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,128 KG, CAPACIDAD DE CARGA 971 KG CON TANQUE DE 98 LTS de acuerdo al anexo técnico 1.(Iguales o mejores especificaciones)	3
2	VEHÍCULO, MOTOR 1.6 LTS 4 CIL. CON 120 HP, TRANSMISION MANUAL DE 5 VEL. FRENOS DE DISCO DELANTEROS, ABS, CONTROL DE ESTABILIDAD ELECTRONICO, CONTROL DE TRACCION, ASISTENTE DE PENDIENTES, RINES DE ACERO CON TAPON DEPORTIVO DE 15", DIRECCION ELECTRICA ASISTIDA, VOLANTE DE POSICIONES CON AJUSTE TELESCOPICO, 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES, PAQUETE ELECTRICO EN LOS 4 CRISTALES, SEGUROS, CAJUELA Y ESPEJOS LATERALES CON PUNTO CIEGO, AIRE ACONDICIONADO MANUAL, ESTEREO CON BLUETHOOT, CONTROL DE AUDIO AL VOLANTE, ALARMA. TANQUE DE 45 LT, de acuerdo al anexo técnico 1. (Iguales o mejores especificaciones)	5

# Nota.- La descripción detallada de los BIENES se encuentran contenida en el ANEXO TÉCNICO 1

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por PARTIDAS al licitante que ofrezca <u>los BIENES</u> referidos en el punto 10.1. y anexo técnico1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los BIENES requeridos se establecen en el ANEXO TÉCNICO 1 de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

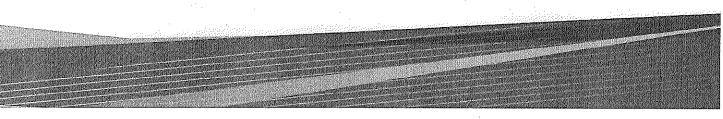




Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelc







- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **ANEXO TÉCNICO**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el **Anexo técnico1** de estas Bases.
- Los BIENES ofertados deberán contar con una garantía del licitante, para el caso en que al momento de su entrega, o posterior a ella, presenten alguna diferencia, el Licitante o licitantes adjudicados se obligan a reponerlos en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, de las Bases, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito al licitante.
- 10.6 Los BIENES ofertados deberán contar con una garantía del fabricante o del proveedor de un año de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del ANEXO TÉCNICO 1, en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.
- 10.7 De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los BIENES deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; de acuerdo a lo siguiente:
  - Norma oficial mexicana NOM-194-SCFI-2015, "Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad"

# 11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los BIENES.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, BIENES SE deberán ENTREGAR en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la lectura del fallo y a entera satisfacción del área requirente, de acuerdo lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1.

  El Área Solicitante podrá modificar de acuerdo a sus necesidades la fecha de entrega de los bienes, previa conformidad del Licitante(s) adjudicado (s) y las particularidades del caso.
- 11.2. Lugar y horario de entrega de los BIENES. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega de LOS BIENES en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, mismo que se encuentra ubicado en Callejón Dolores S/N Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553, en días hábiles con un horario de 09:00 a 14:00 horas, conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1.
- 11.3 El Licitante (s) Adjudicado (s) será (n) el responsable (s) del costo del transporte de los **BIENES**, desde su punto de distribución, aduana, o cualquier almacén donde se encuentre hasta el punto **donde se entregaran las unidades**, de acuerdo <u>al **ANEXO TÉCNICO**</u>. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento.
- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los BIENES, será por conducto de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios, quienes verificarás que las características de las unidades sean idénticas a las ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas











requeridas en el ANEXO TÉCNICO 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los BIENES. No serán aceptadas BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.5 Para todos los efectos legales se entenderá que los BIENES han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios.

# 12 De la garantía de los BIENES.

- 12.1 Para el caso en que los BIENES presenten alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su entrega, cuando hubiere retraso, omisión o error en el BIEN entregado o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
  - a) Reponer la Unidad en las mismas condiciones requeridas en las bases, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la entrega de la misma previa notificación del área solicitante.
  - b) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.
  - c) Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del servicio.
- 12.2 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

# CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13 Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre. los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.













- Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, una copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- 14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.
  - 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
    - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
    - b) <u>Del representante del licitante</u>. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
    - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
    - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.











- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.
- 14.2 No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

# 15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

#### 16 Propuesta Técnica

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad. que entregará los BIENES conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.
  - B) Propuesta técnica detallada de Los Bienes que se ofertan conforme al ANEXO TÉCNICO 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los BIENES, que integran su oferta y las características técnicas de los mismos Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO.
    - La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.
  - C) Deberán Integrar dentro de su propuesta técnica catálogos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso de los para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de las camionetas y automóviles siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
  - D) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los BIENES deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1, numeral 10.5 y 12.1.













- E) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los BIENES que integra su propuesta conforme al punto 10 y ANEXO TÉCNICO 1.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- G) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- H) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.

- J) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 15 días hábiles conforme a lo señalado en los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes bases.









- Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.
- M) Presentar en papel membretado de la Empresa, declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- O) Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos, y que los bienes que oferta fueron producidos o adquiridos en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Carta en papel membretado del DISTRIBUIDOR bajo protesta de decir verdad, que los BIENES cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; de acuerdo a lo siguiente: NOM-194-SCFI-2015.
- R) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que los modelos que oferta, se encuentran incluidos en el "Registro de empresas productora de vehículos automotores ligeros y nuevos"

Anexo 4, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación





Gobierno Estado de Morelos







- 2018 2024
- Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

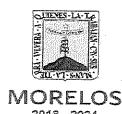
Nota. De los documentos que no se agregan formatos de ejemplo deberán contener como mínimo los alcances descritos en el inciso solicitado.

# 17 Propuesta Económica:

- 17.1 El sobre **"B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los **BIENES** que integren su oferta señalado por partida o conceptos en términos del **ANEXO TÉCNICO**.
- 17.2 La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3 Los licitantes deberán señalar el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, **por las partidas, señalando el subtotal, IVA y total del monto; y acorde al anexo técnico**. Así mismo la garantía de seriedad de la propuesta será por el monto mínimo antes de IVA, ejemplo del formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DELOS BIENES:	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	CAMIONETA, MOTOR 5.0 V8 CON 365 HP Y 400 LB-PIE, TRACCION 4X2, SISTEMA AUTO START STOP, TRANSMISION AUTOMATICA DE 10 VEL. 5 MODOS DE MANEJO, FRENOS DE DISCO VENTILADOS ABS Y EBD, RINES DE ACERO DE 17" 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y 2 LATERALES, FRENO DE MANO ELECTRICO, PAQUETE ELECTRICO EN CRISTALES, SEGUROS Y ESPEJOS LATERALES CON PUNTO CIEGO, PAQUETE DE ARRASTRE, ESTEREO, ENTRADA USB, ALARMA, CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,128 KG, CAPACIDAD DE CARGA 971 KG CON TANQUE DE 98 LTS de acuerdo al anexo técnico 1. (Iguales o mejores especificaciones)	3	
2	VEHICULO, MOTOR 1.6 LTS 4 CIL. CON 120 HP, TRANSMISION MANUAL DE 5 VEL. FRENOS DE DISCO DELANTEROS, ABS, CONTROL DE ESTABILIDAD ELECTRONICO, CONTROL DE TRACCION, ASISTENTE DE PENDIENTES, RINES DE ACERO CON TAPON DEPORTIVO DE 15", DIRECCION ELECTRICA ASISTIDA, VOLANTE DE POSICIONES CON AJUSTE TELESCOPICO, 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES, PAQUETE ELECTRICO EN LOS 4 CRISTALES, SEGUROS, CAJUELA Y ESPEJOS LATERALES CON PUNTO CIEGO, AIRE ACONDICIONADO MANUAL, ESTEREO CON BLUETHOOT, CONTROL DE AUDIO AL VOLANTE, ALARMA. TANQUE DE 45 LT, de acuerdo al anexo técnico 1. (Iguales o mejores especificaciones)	5	
	SUBTOTAL		
	IVA		
	TOTAL		<u> </u>







- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, **la Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1.de las bases.
- 17.6 Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica **(sobre B)** o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado.
- 17.7 La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.2, 17.3, y 17.4, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

# 18 Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento (5 %) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para que los **BIENES** sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### 19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1 No se harán visitas técnicas.
- 19.2 No se requieren muestras.

#### 20 Junta de Aclaraciones

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 28 de











**NOVIEMBRE a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82, (777) 3-14-43-69, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <a href="http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones">http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones</a>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

# 21 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes Bases.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres** sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A**" y la propuesta económica, **sobre "B".** En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, <u>en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación.</u> En el caso de que un licitante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases:
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1,17.2, 17.3;por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto 17.5., así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.





Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMoreic





- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.10 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

# 22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **DICTAMEN** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    - 1. <u>Legal.</u>- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
    - 2. <u>Técnica.</u>- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
  - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
    - 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte las **Partidas** se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.













22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

#### 23 Del acto de fallo

- 23.1 El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
  - a) Acta Constitutiva
  - b) Poder Notarial
  - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
  - d) Comprobante de domicilio reciente
  - e) R.F.C.
  - f) Inscripción ante el IMSS
  - g) Registro ante el INFONAVIT
  - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
  - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
  - j) Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.

# 24 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
  - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
  - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **BIENES** objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
  - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.







# CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

# 25 De las Garantías Legales.

oio:

- 25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, sin incluir el impuesto al valor agregado mediante; (I) cheque certificado, (II) cheque de caja, (III) cheque cruzado, (IV) fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos ó (V) depósito de garantía ante la Tesorería del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de 90 días naturales, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación.



f

Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelc







además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

#### 26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante (s) 26.2 ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de los BIENES a adquirir, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

#### 27 De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los **BIENES** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los BIENES sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer parrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

# 28 Pena por incumplimiento

28.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los BIENES o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural



ittp://morelos.gob.mx



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelc





28.2 de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo 04/ORD01/17/01/2018 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio UPAC/025/2018, girado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

#### 29 Rescisión de los contratos.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3 También procederá a rescindirse el Contrato, sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito, de cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los BIENES originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

### 30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.
- 30.2 El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos posterior a la entrega de los BIENES a entera satisfacción de la Coordinación Estatal de Reinserción Social, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3 El pago se realizara a los quince días hábiles a partir de la recepción de las facturas sin errores en importes y escritura con los pedidos originales con el sello de almacén General del Gobierno del Estado en el cual demuestre que ha realizado la entrega, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.













### 31 Del anticipo.

31.1 En esta licitación no se otorgará anticipo.

cio:

# CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

#### 32 Licitación desierta

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
  - A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
  - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
  - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

#### 33 Cancelación de la licitación.

- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar **BIENES** o contratar **BIENES**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los **servicios** materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **BIENES** brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

# 34 Suspensión temporal de una licitación.

- 34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
  - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;











- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación, En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

# CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

#### 35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:
  - a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
  - b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
  - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
  - a) Cuando los BIENES no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
  - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.











# 36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los **BIENES** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 21 de Noviembre de 2018.

LA CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, DE LA SECRETARIA
DE ADMINISTRACIÓN













# ANEXO TÉCNICO 1 FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Partida 1

cio:

Nombre	Descripción	Unidad de	Cantidad
Genérico		medida	
Camioneta	MOTOR 5.0 V8 CON 365 HP Y 400 LB-PIE, TRACCION 4X2, SISTEMA AUTO START STOP, TRANSMISION AUTOMATICA DE 10 VEL. 5 MODOS DE MANEJO, FRENOS DE DISCO VENTILADOS ABS Y EBD, RINES DE ACERO DE 17° 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y 2 LATERALES, FRENO DE MANO ELECTRICO, PAQUETE ELECTRICO EN CRISTALES, SEGUROS Y ESPEJOS LATERALES CON PUNTO CIEGO, PAQUETE DE ARRASTRE, ESTEREO, ENTRADA USB, ALARMA, CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,128 KG, CAPACIDAD DE CARGA 971 KG CON TANQUE DE 98 LTS .(Iguales o mejores especificaciones)	Pieza	3

# Partida 2

Nombre Genérico	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Vehículo	MOTOR 1.6 LTS 4 CIL. CON 120 HP, TRANSMISION MANUAL DE 5 VEL. FRENOS DE DISCO DELANTEROS, ABS, CONTROL DE ESTABILIDAD ELECTRONICO, CONTROL DE TRACCION, ASISTENTE DE PENDIENTES, RINES DE ACERO CON TAPON DEPORTIVO DE 15°, DIRECCION ELECTRICA ASISTIDA, VOLANTE DE POSICIONES CON AJUSTE TELESCOPICO, 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES, PAQUETE ELECTRICO EN LOS 4 CRISTALES, SEGUROS, CAJUELA Y ESPEJOS LATERALES CON PUNTO CIEGO, AIRE ACONDICIONADO MANUAL, ESTEREO CON BLUETHOOT, CONTROL DE AUDIO AL VOLANTE, ALARMA. TANQUE DE 45 LTS.(Iguales o mejores especificaciones)	Pieza	5

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS A
CENTROS PENITENCIARIOS

LIC ARACELI MUNGUÍA POLO





Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelc





# **ANEXO 2**

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE PAGO DE LAS BASES.	Y PERSONALIDAD J	URÍDICA DEL LICITANTE	Y COPIA DEL RECIBO
		Cuernavaca, Mor., a _	_ de de 2018
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración. Presente. (Nombre) , manifiesto bajo protesta debidamente verificados, así como que cuento Licitación Pública, a nombre y presentación de:	o con facultades suffici	entes bara suscitor la bi-	son ciertos y han sido opuesta en la presente
N° de Licitación:	Appen -		
Registro Federal de Contribuyentes:		<u></u>	
Calle y Número Colonia:		Delegación o Municipio:	Código
Domicilio:  Calle y Número:  Postal:  Entidad Federativa:	Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:  N°. De la escritura pública en la que consta su a		Eb	
N°. De la escritura pública en la que consta su a	icta constitutiva:	recna:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante Relación de accionistas:	e ei cuai se dio la le de	la lillollia.	
Apellido Paterno Apellido Materno	o Nombr	е	
·			•
Indicar si existen modificaciones a los esta cambios):  Descripción del objeto social:  Nombre del apoderado o representante:  Datos del documento mediante el cual acredita :  Escritura pública número:  Nombre, número y lugar del Notario Público ant	su personalidad y facul Fecha:	tades:	_
Domicilio para oir y recibir notificaciones	s y todo tipo de docum	entos	
	(Lugar y fecha) Protesto lo necesari		
-	(Firma)		
NOTA: El presente formato podrá ser reproduci contenido, preferentemente, en la forma indicad	do por cada participant la.	e en la forma señalada, de	biendo respetar su
		•	
http://morelos.gob.mx	Gobierno Estado d	de Morelos	@GobiernoMorelc
C Sec. organization			





#### ANEXO 3

#### **MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO REFERENTE A LAADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y VEHICULOS PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL VICEALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTIZ GUARNEROS, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LA MAESTRA PRISCILA RAMÍREZ PLATA, COORDINADORA DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN Y EL MAESTRO JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN BORQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, ASISTIDO POR LA LIC. ARACELI MUNGUIA POLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA **PERSONA** MORAL DENOMINADA REPRESENTADA **POR** , EN SU CARÁCTER DE , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL"PROVEEDOR": Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES": MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: ANTECEDENTES I. Con fecha \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_ Sesión del Comité para el Control de las Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_, referente a la adquisición de camionetas y vehículos para la Coordinación Estatal de Reinserción Social, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0840-2/2018, de fecha 27 de marzo del año dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. Jorge Michel Luna, anterior Secretario de Hacienda. Mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato, aunado al oficio número CES/CDyV/CEAA/1664/2018, suscrito por la Mtra. Priscila Ramírez Plata. Coordinadora de http://morelos.gob.mx Gobierno Estado de Morelos @GobiernoMorelc





Desarrollo y Vinculación de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 5.4.1.1, para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

en lo XI del Nacio	Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como área tramitadora y con fundamento dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Licitación Pública nal, número, con fecha, precisando que la Unidad Convocante realizo el dimiento de conformidad a los términos solicitados.
conocel artí de la Ejecu sobre	presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR", con fecha, fecha en que se dio a cer el fallo de la Licitación Pública Nacional, número, de conformidad con lo dispuesto en ículos 5 fracción, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder tivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículo 28 y 57 del Reglamento de la Ley Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del do Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos es, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.
signif	ara efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el ricado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, culino o femenino, así como en género neutro,mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del
a.	ÁREA REQUIRENTE, a la Coordinación Estatal de Reinserción Social, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto del presente contrato.
b. c.	BIENES, a los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato; LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Fiecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
d.	PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de los bienes detallados en el cuerpo del presente contrato;
e.	<b>REGLAMENTO</b> , al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

Gobierno Estado de Morelas

http://morelos.gob.mx

@GobiernoMorek





f. **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;

g. UNIDAD CONVOCANTE, a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, como área tramitadora del proceso de contratación

# DECLARACIONES

# I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Morelos.
I.2. El Vicealmirante José Antonio Ortiz Guarneros, fue nombrado Titular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como del Reglamento Interior de
I.3. La Mtra. Priscila Ramírez Plata, fue nombrada Titular de la Coordinación de Vinculación y Desarrollo, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como del Reglamento Interior de
I.4. El Mtro. Jorge Israel Ponce de León Borquez, fue nombrado Titular de la Coordinación Estatal de Reinserción Social, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 1, 2, fracción IV, 4, 5 Y 6, fracciones VI y VIII, del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Reinserción Social.
<b>1.5</b> . La Lic. Araceli Munguía Polo, fue nombrada Titular de la Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se
http://mcrelos.gob.mx





encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 3, fracción IV, 7,8 fracción III, y 11, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

I.6. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Titular de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.7. La presente adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVI	ÉS DE SU, QUE	<b>*.</b> •••	
II.1. Es una persona moral debidamente co que acredita en términos de la Escritura Púl por medio de la cual se constituye la empres	olica Número , de f	echa, ante la	te de,
II.2. A través del testimonio de la escritura p de la empresa el cual cuenta con po Su representante se identifica en este acto cual consta su firma.	ública descrita con antela der general para con, número	ición, se designa a , expedido por	, como en el
Su manifiesta bajo protesta de decir ve de su representada, a la fecha no le han si con fotografía en la cual consta su firm	do revocadas ni limitadas	s y en este acto se i	identifica con
http://morelos.gob.mx <b>f</b> Gob	pierno Estado de Morelos	<b>S</b> @Gobie	rnoMorelc
	Property of the Control of the Contr		





- II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para lleyar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

entre los que se encuentran:
Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social, así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.
II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.
III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:
III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública Nacional número, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.
III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:
Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en
Del " <b>PROVEEDOR</b> ": El ubicado en
http://morelos.gob.mx





Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

# CLÁUSULAS:

PRIMERA.DELOBJETO. El "PODER EJECUTIVO" adquiere del "PROVEEDOR" y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por La Coordinación Estatal de Reinserción Social, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

# **ANEXO TÉCNICO 1** FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Partida 1 Partida 2

Nombre Genérico	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Camioneta	MOTOR 5.0 V8 CON 365 HP Y 400 LB-PIE, TRACCION 4X2, SISTEMA AUTO START STOP, TRANSMISION AUTOMATICA DE 10 VEL. 5 MODOS DE MANEJO, FRENOS DE DISCO VENTILADOS ABS Y EBD, RINES DE ACERO DE 17" 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y 2 LATERALES, FRENO DE MANO ELECTRICO, PAQUETE ELECTRICO EN CRISTALES, SEGUROS Y ESPEJOS LATERALES CON PUNTO CIEGO, PAQUETE DE ARRASTRE, ESTEREO, ENTRADA USB, ALARMA, CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,128 KG, CAPACIDAD DE CARGA 971 KG CON TANQUE DE 98 LTS.(Iguales o mejores especificaciones)	Pieza	3

Nombre Genérico	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Vehículo	MOTOR 1.6 LTS 4 CIL. CON 120 HP, TRANSMISION MANUAL DE 5 VEL. FRENOS DE DISCO DELANTEROS, ABS, CONTROL DE ESTABILIDAD ELECTRONICO, CONTROL DE TRACCION, ASISTENTE DE PENDIENTES, RINES DE ACERO CON TAPON DEPORTIVO DE 15", DIRECCION ELECTRICA ASISTIDA, VOLANTE DE POSICIONES CON AJUSTE TELESCOPICO, 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES, PAQUETE ELECTRICO EN LOS 4 CRISTALES, SEGUROS, CAJUELA Y ESPEJOS LATERALES CON PUNTO CIEGO, AIRE ACONDICIONADO MANUAL, ESTEREO CON BLUETHOOT, CONTROL DE AUDIO AL VOLANTE, ALARMA. TANQUE DE 45 LTS. (Iquales o mejores especificaciones)	Pieza	5 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·







La Coordinación Estatal de Reinserción Social, a través del personal del área requirente, será la encargada de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, hasta la total entrega de los bienes.

**SEGUNDA. DEL MONTO**. El **"PODER EJECUTIVO"** se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA 1

RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Camioneta	Motor 5.0 v8 con 365 hp y 400 lb-pie, tracción 4x2, sistema auto start stop, transmisión automática de 10 vel. 5 modos de manejo, frenos de disco ventilados abs y ebd, rines de acero de 17" 2 bolsas de aire frontales y 2 laterales, freno de mano eléctrico, paquete eléctrico en cristales, seguros y espejos laterales con punto ciego, paquete de arrastre, estéreo, entrada usb, alarma, capacidad de arrastre 4,128 kg, capacidad de carga 971 kg con tanque de 98lts.(Iguales o mejores especificaciones)	pieza	3	Silipado	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			IVA	
				· [	TOTAL	

PARTIDA 2

RENGLON	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Vehículos	Motor 1.6 its 4 cil. con 120 hp, transmisión manual de 5 vel. frenos de disco delanteros, abs, control de estabilidad electrónico, control de tracción, asistente de pendientes, rines de acero con tapón deportivo de 15", dirección eléctrica asistida, volante de posiciones con ajuste telescópico, 2 bolsas de aire frontales, paquete eléctrico en los 4 cristales, seguros, cajuela y espejos laterales con punto ciego, aire acondicionado manual, estéreo con bluethoot, control de audio al volante, alarma. tanque de 45 its (Iguales o mejores especificaciones)	pieza	5		
					IVA	
					TOTAL	











El "PODER EJECUTIVO" cubrirá la cantidad de \$\_\_\_\_, más la cantidad de \$\_\_\_\_ cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$\_\_\_\_, correspondiente al monto total que se pagará al "PROVEEDOR" por la adquisición de los bienes, cantidad que incluye los impuestos o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre al "PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Coordinación, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR" como contraprestación por bienes entregados, el importe pactado en el antepenúltimo párrafo de la cláusula segunda en una sola exhibición, a los 15 días hábiles a partir de haber recibido el pedido o la factura original con el sello del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los bienes, así como con el visto bueno a entera satisfacción de La Coordinación Estatal de Reinserción Social.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el "PROVEEDOR" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del "PROVEEDOR" la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:







A nombre del Gobierno del Estado de Morelos R.F.C.: GEM720601TW9 Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

oio:

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El "**PROVEEDOR**" realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato en Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, mismo que se encuentra ubicado en Callejón Dolores s/n col. Lazaron Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553, en días hábiles con un horario de 08:00 a 15:00 hrs.

Lo	s bie	nes	se	deberán	de entregar	dentro d	el plazo	n	náximo de	quinc	e natu	ırales,	cont	ados a	a partir	del	día de
а	lectu	ıra (	del	fallo	de	de .		-,	pudiéndolo	s ent	regar	antes	de	dicho	plazo,	а	entera
sat	tisfac	ciór	i de	el área re	quirente.						-				• .		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el "PODER EJECUTIVO".

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por la con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

**SEXTA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, el "**PODER EJECUTIVO**" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**SÉPTIMA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencía, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción de \_la











Coordinación, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

OCTAVA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR",	otorga a favo	or del " <b>PODER E</b>	JECUTIVO", la gar	antía expedida
por de fecha de del 2018, o	con número d	de fianza	, número de folio	y linea
de validación, por un monto de \$		pesos	/100 M.N.), equi	valente al 20%
(veinte por ciento) del monto total del contrato.	ernjë			

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorquen el finiquito. y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".







En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Secretaría, a través del área requirente, deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV del Reglamento.

**NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del área requirente y por acuerdo mutuo de "**LAS PARTES**", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

**DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y PROVEEDOR.** Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del área requirente, se solicita que la garantía tenga como vigencia mínimo doce meses por parte del "**PROVEEDOR**" de acuerdo a las características contenidas en el presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del "PROVEEDOR", firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, o en su caso se deberá de presentar la garantía que otorgue el fabricante, indicando sus alcances y limitaciones y los lugares en donde se pueda hacer efectiva.











**DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO.** El plazo para la entrega de los bienes será quince días naturales a partir de la lectura del fallo.

DÉCIMASEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a). Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienesobjeto del presente contrato;
- b). El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes:
- c). Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e). Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f). No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;







- d). Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e). Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f). Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g). Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h). Informar por escrito a la Unidad Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i). Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y
- j). Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas.

DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA QUINTA. DEL TRANSPORTE.** El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, Presencial\_\_\_\_\_.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "**PODER EJECUTIVO**" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo





Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMoreld





informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Lev.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60, fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que el "**PROVEEDOR**" no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada







día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% del monto total del contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO", o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula octava del presente contrato.

En los casos en que los bienes no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.DE LAS ESPECIFICACIONES.** La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "**PROVEEDOR**", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.











VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez entregados los bienes, estos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a







rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA.DELPROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Es jo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.







En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA.DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El "PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA DE LACONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.







VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al "PROVEEDOR". Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedar ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría y la Secretaría de la Contraloría y Hacienda de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Lev y estableciendo nuevas garantías.

Hacienda de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando e contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.
VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día de de 2018, y concluirá a más tardar el día de de 2018, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.
VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto er la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número dos mil trescientos cincuenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018.
VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional, Presencial
VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" er forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.
Leído que fue el presente instrumento enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los días del mes de del 2018, de conformidad cor el artículo 62 de la Ley.
http://morelos.gob.mx
Marie Festival State of State





oio:

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

VICEALMIRANTE JOSE ANTONIO ORTIZ GUARNEROS. COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA C. \_\_\_\_\_

MTRA. PRISCILA RAMÍREZ PLATA COORDINADORA DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN

MTRO. JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN BORQUEZ COORDINADOR ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL











cio:

## LIC. ARACELI MUNGUÍA POLO DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

## **REVISO**

C.\_\_\_\_\_ÁREA JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRA	TO DE ADQUISIÇIÓN DE CAMIONE	TAS Y VEHICULOS, PARA L	COORDINACIÓN ESTATAL DE
REINSERCIÓN SOCIAL, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DE	EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE	MORELOS, Y LA PERSONA D	ENOMINADA
POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$(	00/100 M.N	N.), DE FECHA D	DEL DOS MIL
DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACI	IONAL NÚMERO	, CONSTANTE DE _17	FOJAS ÚTILES





Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelc





## ANEXO 4

	1 k L	Cuerr	navaca, Mor., a	_de <del>is:</del>	_ de 2018.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicad Contratos de la Secretaría de Adminis	ción de stración del Poder				
Ejecutivo del Estado de Morelos Presente.					
Me refiero a la Licitación Pública	Nacional N°. participa a través de		la que mi repre ción.	esentada, la	empresa
Sobre el particular, presentó la relació hacen referencia las bases de licitació	on de documentos que vi ón.	enen integrados en	mi proposición téc	onica económ	ica, a que
	Documentos reque	ridos para participa	ar	our jadrumi Boulul Pota	

-			Referencia	Presenta	
No.	Documento Solicitado	Anexos	bases de licitación	Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará <u>los</u> <u>BIENES</u> conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3.,11.4.y115 de las Bases.	Α	Inciso A)		
	Propuesta técnica detallada de Los Bienes que se ofertan conforme al ANEXO TÉCNICO 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los				
	mismos.Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO.				
	La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas				



	OUIFYES LA-LE	A ::	•		
	que la integran y en archivo electronico en una USB or CB en formato de Word.				
5	Deberán Integrar dentro de su propuesta técnica catálogos técnicos, folletos, catálogos y prografías instructivos, manuales de uso de los para correpporar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de las camionetas y automóviles siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.	LOS EL MUNDO al Estrado 1004 C	Inciso C)	pio:	•
6	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los BIENES deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1, numeral 10.5 y 12.1.	D	Inciso D)	IC.	
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los BIENES que integra su propuesta conforme al punto 10 y ANEXO TÉCNICO 1.	. <b>E</b>	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4.de las bases.	Н	Inciso H)		
11	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.  En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	1	Inciso I)		







	CHINES-LL-IZ	<b>v</b> ⊓:	•		
	A este respecto, las personas morales e isicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado a su personal portenerarios o mediante una outsourcing, deberán presentar e resultado de Consulta al Módulo de Opinión de Complimiento Resoluta al Módulo de Opinión de Complimiento Resoluta al Módulo de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada. Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.	LOS LE MUNDO BLESTADO 024		:oic	
12	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	<b>J</b>	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 15 días hábiles conforme a lo señalado en los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes bases	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.		Inciso L)		
15	Presentar en papel membretado de la Empresa, declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.		Inciso M)		



Carta en papel membretado del ligitante se protesta tendente de l'escado que no tiene pendiere entresa alguna on el coligaciones que tuviere con el consistente de l'estado del Cistado del Coligaciones que tuviere con el consistente del Estado del Cistado del		OTTENES-IV-IC	A :	•		
manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.  Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.  Carta en papel membretado del DISTRIBUIDOR bajo protesta de decir verdad, que los BIENES cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto. por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; de acuerdo a lo siguiente: NOM-194-SCFI-2015.  Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que los modelos que oferta, se encuentran incluidos en el "Registro de empresas productora de vehículos automotores ligeros y nuevos"  Propuesta Económica  21 Propuesta Económica de los servicios que oferta.  Punto 17.2.	16	verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado, o hubicat insumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.  MORELOS MORI	N ELOS DEL MUNDO	Inciso N)		
verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos, y que los bienes que oferta fueron producidos o adquiridos en el Estado de Morelos.  En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.  Carta en papel membretado del DISTRIBUIDOR bajo protesta de decir verdad, que los BIENES cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; de acuerdo a lo siguiente: NOM-194-SCFI-2015.  Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que los modelos que oferta, se encuentran incluidos en el "Registro de empresas productora de vehículos automotores ligeros y nuevos"  Propuesta Económica  Propuesta Económica de los servicios que oferta.  Punto 17.2.	17	manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de	0	Inciso O)	лю:	
de decir verdad, que los BIENES cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; de acuerdo a lo siguiente: NOM-194-SCFI-2015.  Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que los modelos que oferta, se encuentran incluidos en el "Registro de empresas productora de vehículos automotores ligeros y nuevos"  Propuesta Económica  Propuesta Económica de los servicios que oferta.  Punto 17.2.	18	verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos, y que los bienes que oferta fueron producidos o adquiridos en el Estado de Morelos.  En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo	P	Inciso P)		
verdad, que los modelos que oferta, se encuentran incluidos en el "Registro de empresas productora de vehículos automotores ligeros y nuevos"  Propuesta Económica  Propuesta Económica de los servicios que oferta.  Punto 17.2.	19	de decir verdad, que los <b>BIENES</b> cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; de	Q	Inciso Q)		•
21 Propuesta Económica de los servicios que oferta.  Punto 17.2.	20	verdad, que los modelos que oferta, se encuentran incluidos en el "Registro de empresas productora de vehículos	R	Inciso R)		
Garantía de seriedad de la proposición		Propuesta Económica				
22 Garantía de seriedad de la proposición Punto 17.5	21	Propuesta Económica de los servicios que oferta.		Punto 17.2.		
	22	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		











## **Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del licitante) (La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

## MODELOS DE ESCRITOS DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.2

## **DOCUMENTO A**

100			BOOCHIERT ON			
		e e		Cuernavaca,	Mor., a de	de 2018.
•			17 t.			
Gobierno del Est	tado de Morelos		V 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			
Unidad de Proce	esos para la Adjudic	ación de			i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	
Contratos de la S	Secretaría de Admir	istración del Po	oder Ejecutivo.			
Presente.	*					
				The second of th		
Me refiero a la	a Licitación Públic	a Nacional N	o		mi representac	la, la empresa
		participa a	través de la present	e proposición.		
Sobre el particula	ar el que suscribe n	nanifiesto media	ante carta compromis	so en papel memi	oretado del licitant	e bajo protesta
de decir verdad,	que entregare los	BIENES confo	orme a señalado en	los puntos 11.1.	, 11.2., 11.3., 11.4	i. y11.5 de las
Bases.						
					44.5 °C	
	* .			•		
		d adfaula 40 franc	tión X de la Ley, <b>BIENES</b>	SE deberán ENTRE	GAR en un niazo m	ávimo de 15 días
naturalee a nartir de	a la loctura del fallo y a	entera satisfacció:	n del área requirente, de a	cuerdo lo señalado er	l el ANEXO TECNICO	1.
El Área Solicitante p	odrá modificar de acue	rdo a sus necesida	des la fecha de entrega d	e los bienes, previa co	onformidad del Licitant	e(s) adjudicado (s)
y las particularidades						
						- 17
100						
11.2 Lugar y horar	rio de entrega de los	BIENES. De conf	ormidad con lo dispuesto	por el artículo 40 fra	cción X de la Ley so	bre Adquisiciones,
Enajenaciones,	, Arrendamientos y Pres	tación de Servicios	del Poder Ejecutivo del E bierno del Estado de Mo	stado Libre y Soberai Velos, mismo que se	no de Morelos; la Com L'encuentra libicado er	Calleión Dolores
entrega de LO: S/N Colonia L:	o bieneo en el Alliaci ázaro Cárdenas, Munic	ipio de Jiutepec.	Morelos, Código Postal	62553, en días hábile	s con un horario de 09	9:00 a 14:00 horas,
conforme a lo s	señalado en el ANEXO T	ÉCNICO 1.			•	
					•	
* .					generate and a second	
			obierno Estado de	> Morelos	(a)Gobie	rnoMorelc
utb://ma	orelos.gab.mx		opienio coma as	. 14101 ( (1000		
-						
77			Mary Circumski pisali silali silali			galacies.
			La real process and the control of		- Paristra in the same	
a and a large country of			and the second second			in meta li dalah
			Control of the Contro			





11.3 El Licitante (s) Adjudicado (s) será (n) el responsable (s) del costo del transporte de los BIENES, desde su punto de distribución, aduana, o cualquier almacén donde se encuentre hasta el punto donde se entregaran las unidades, de acuerdo al ANEXO TÉCNICO. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento.

cio:

- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los BIENES, será por conducto de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios, quienes verificarás que las características de las unidades sean identicas a las ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO TÉCNICO 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los BIENES. No serán aceptadas BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales se entenderá que los BIENES han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios.

#### Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.











## DOCUMENTO B

		Cuernavaca, Mor	a de	de 2018.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración Presente.	del Poder Ejecutivo.		., 4 45	**
Me refiero a la Licitación Pública Nacion	nal N°. cipa a través de la presente p	en el que mi roposición, ofertan	representada, do las partidas	la empresa y/o conceptos
de los servicios que se indican:				
Propuesta técnica detallada <u>de Los Bienes</u> de las Bases, señalando con claridad los Bl Manifestando bajo protesta de decir verda TÉCNICO.	d que cumple con las espe	a y las caracteristi ecificaciones técni	cas tecnicas de icas descritas	en el ANEXO
La propuesta técnica deberá presentarse de que la integran y en archivo electrónico en ur <b>EJEMPLO</b> :	manera impresa en papel me na USB o CD, en formato de '	mbretado del licitar Word.	ite firmada en to	odas ias nojas
	CIÓN DE LOS BIENES:		CANTIDAD	
CAMIONETA, MOTOR 5.0 V8 CON 36 START STOP, TRANSMISION AUTOM DE DISCO VENTILADOS ABS Y EB FRONTALES Y 2 LATERALES, FREI EN CRISTALES, SEGUROS Y ESPEJ ARRASTRE, ESTEREO, ENTRADA U CAPACIDAD DE CARGA 971 KG CO 1. VEHÍCUI O. MOTOR 1.6 LTS 4 CIL	MATICA DE 10 VEL. 5 MODOS DE M D, RINES DE ACERO DE 17" 2 E NO DE MANO ELECTRICO, PAQU OS LATERALES CON PUNTO CIEC SB, ALARMA, CAPACIDAD DE ARR N TANQUE DE 98 LTS de acuerdo . CON 120 HP, TRANSMISION MA	ANEJO, FRENOS OLSAS DE AIRE ETE ELECTRICO GO, PAQUETE DE ASTRE 4,128 KG, al anexo técnico	3	
FRENOS DE DISCO DELANTEROS, CONTROL DE TRACCION, ASISTEN DEPORTIVO DE 15", DIRECCION E CON AJUSTE TELESCOPICO, 2 BOL EN LOS 4 CRISTALES, SEGUROS, CIEGO, AIRE ACONDICIONADO MA AUDIO AL VOLANTE, ALARMA. TAN	ABS, CONTROL DE ESTABILIDAD TE DE PENDIENTES, RINES DE AC ELECTRICA ASISTIDA, VOLANTÉ SAS DE AIRE FRONTALES, PAQU CAJUELA Y ESPEJOS LATERAL NUAL, ESTEREO CON BLUETHOC	DELECTRONICO, ERO CON TAPON DE POSICIONES JETE ELECTRICO LES CON PUNTO DT, CONTROL DE	5	
La propuesta técnica deberá presentarse de que la integran y en archivo electrónico en u	manera impresa en papel me na USB o CD, en formato de Atentamente	embretado del licitar Word.	nte firmada en t	odas las hojas
(Nombre y firma del represen	tante legal del licitante del lici	tante y en su caso	del fabricante)	
http://morelos.gob.mx	Gobierno Estado de I	Morelos	<b>@</b> Gobier	noMorelc





NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

oio:

## **DOCUMENTO C**

	the second second		
		•	
•		Cuernavaca.	Mor., a de de 2018.
Gobierno del Estado de Morelos			
Unidad de Procesos para la Adjudicac			
Contratos de la Secretaría de Adminis	tración del Poder Ejecutiv	o.	
Presente.	•	4	•
			•
Me refiero a la Licitación Pública	Nacional N°.	en la que	mi representada, la empresa
	participa a través de la	presente proposición	•
		production.	·
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Sobre el particular anexo a mi prop	uesta técnica catálogos	técnicos, folletos, catálogo	s y/o fotografías, instructivos o
manuales de uso de los para corrob	orar las especificaciones	<ul> <li>características v calidad</li> </ul>	de los mismos, éstos podrán
presentarse en el idioma del país de	origen de las camioneta	s v automóviles siempre	v cuando se acompañen de su
traducción al español, conforme a lo el	stablecide on al Artículo (	O franción V de le Leu	y cuando se acompanen de su
traduccion al espanoi, comornie a lo el	Stablectub en el Articulo 2	o, tracción v de la Ley.	
•		•	
	Atentame	ente	
•	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
		•	
(Nombre y firma del rep	resentante legal del licita	nte del licitante y en su cas	so del fabricante)
		•	
		•	•
	•		
			•
	•		4
NOTA: El presente formato podrá ser i	reproducido por cada part	icipante en la forma señala	ada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la form		•	•
Si el licitante, es una persona física, se		formato, en su parte cono	Auconto .
of el licitatite, es una persona lisica, se	e poura ajustar el presente	e formato, en su parte cont	iucente.
			F
	<b>5</b>	ado de Morelos	@GobiernoMoreic
http://morelos.gob.mx	[T] Gobierno Est	ado de Morelos	Meanner Howorest
4 hastermanning manual 1			
		e de la companya de l	
			of the contract of the contrac
	The state of the s	The state of the s	
		Seat Miles in the season of th	
The second secon	The state of the s		





#### **DOCUMENTO D**

io: Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_ de 2018. Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente. en la que mi representada, la empresa Me refiero a la Licitación Pública Nacional Nº participa a través de la presente proposición. Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los BIENES deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1, numeral 10.5 y 12.1. **Atentamente** (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante) NOTA. El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente. Gobierno Estado de Morelos http://morelos.gob.mx





## DOCUMENTO E

		મંદ	<b>3</b> 1
	Cuern	avaca, Mor., a de	de 2018.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Eje Presente.	cutivo.		
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° participa a través o	en l le la presente proposic	a que mi representada, l ión.	a empresa
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de entrega de forma total y oportuna de <b>los BIENES</b> que ir <b>1.</b>	le decir verdad que mi r tegra su propuesta cor	epresentada cuenta con la iforme al punto 10 y ANEXC	capacidad TÉCNICO
	•		
Aten	amente		
•			
(Nombre y firma del representante legal del	icitante del licitante v el	n su caso del fabricante)	
(Normalia y mina dan tapitasania lagar dan	olaric del llollaric y el	r su caso del labileantej	
			•
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el pres		·	ar su
or or notatio, od una persona natoa, de poura ajudiar el pres	iente formato, en sa pa	rte conducente.	
·			,
http://morelos.gob.mx	Estado de Morelos	@Gobiernol	Morelc
	FERSING STREET		
	TO THE PARTY OF TH		
The state of the s			





## **DOCUMENTO F**

		Cue	rnavaca, Mor., a	de de 2018.
Gobierno del Estado de Morelo Unidad de Procesos para la Ad Contratos de la Secretaría de A	liudicación de	cutivo		
Presente.	turrimoti dolori dolori odo. Ejo			
eriore de la companya				
Me refiero a la Licitación P	ública Nacional N° participa a través ‹	en de la presente propos	la que mi repre sición.	sentada, la empresa
Sobre el particular el que susc	wike monificate halo protes	ta de decir verdad, d	ue mi renresentada	es de nacionalidad
mexicana.	mbe, maninesto bajo protes	a de decil veldad, q	de im representade	a co do nacionanada
	Aton	tamente	i p	of Polices
	Aten	Lamente		
(Nambro y firms	a del representante legal del	licitante del licitante v	· / en su caso del fab	ricante)
(Nottbie y little	r der representante legar der	nonante del nonante y	· On our our us. Tus	
				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	e de la companya de La companya de la co			
				#}
inger Light				
NOTA: El presente formato po	drá ser reproducido por cada	a participante en la fo	rma señalada, debi	endo respetar su
contenido, preferentemente, el Si el licitante, es una persona f	n la forma indicada. física, se podrá ajustar el pre	sente formato, en su	parte conducente.	
<u> </u>				
+ 1				
				•
	0			
			F quateramentame 3	
http://morelos.gob.m	ıx <b>f</b> Gobierna	e Estado de Morel	los 🕨 @	GobiernoMorelc
en e	in the state of th	er (j. 1945) 1970 - Herring Marier, fransk fra 1971 - Herring Marier, fransk fr		
(Boneys which are a substitution of the substi		STRUCKER BURNING TO THE PERSON		
		Service Accessor	A common participation of the	
The state of the s	The state of the s			





## DOCUMENTO G

	Cuernavaca, Mor., a de de 2018.
Gobierno del Estado de Morelos	
Unidad de Procesos para la Adjudicación de	
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejec	utivo.
Presente	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°.	en la que mi representada, la empresa e la presente proposición.
	in production proposition.
	N. Carlotte and Car
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XV Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutiv	a de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los /I, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, o del Estado Libre y Soberano de Morelos.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
(Nombre y firma del representante legal del lic	citante del licitante y en su caso del fabricante)
	. <b>'</b>
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada p contenido, preferentemente, en la forma indicada.	participante en la forma señalada, debiendo respetar su
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el prese	ente formato, en su parte conducente.
	•
•	
http://morelos.gob.mx	Estado de Morelos @GobiernoMorelo
	The state of the s
The state of the s	Control of the Contro





## DOCUMENTO H

				io
			Cuernavaca, Mor.,	ade de 2018
			inger of the second sec	
Gobierno del Estado de M Unidad de Procesos para	orelos la Adiudicación de			
Contratos de la Secretaría Presente	de Administración del Pod	er Ejecutivo.		
Me refiero a la Licitacio	on Pública Nacional N°.		en la que mi r	epresentada, la empresa
:	participa a tr	avés de la presente	proposicion.	
responsabilidad total en el	suscribe, manifiesto bajo p caso de que <b>infrinja paten</b> objeto de la presente licitad	tes y marcas o viole	registros de dereche	o de propiedad industrial,
				AAS History
		Atentamente		
		•	+ # -	(A)
		,	<u> </u>	eranî Gurdî Gurdî
(Nombre y	firma del representante leg	al del licitante del lici	tante y en su caso de	l fabricante)
		e janapendala		
: :	·			
			•	
NOTA: El presente forma	to podrá ser reproducido po	or cada participante e	n la forma señalada,	debiendo respetar su
contenido preferentemen	te, en la forma indicada. ona física, se podrá ajustar			
http://morelos.go	ob.mx <b>f</b> Got	pierno Estado de j	Morelos	@GobiernoMorelc
en de la companya dela companya dela companya dela companya de la				A COMPACED OF STREET
		TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	and Espainers Company
	CONTROL CONTRO		TOTAL STREET,	erepetalis erepetation is es





## DOCUMENTO I

	:oic
	Cuernavaca, Mor., a de de 2018.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° participa a través de la pres	en la que mi representada, la empresa ente proposición.
Para personas morales y personas físicas con actividad empresar cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad soc de cumplimiento de obligaciones físcales que emite el Instituto	ial, el cual consiste en la opinión positiva vigente
En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en p bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo qu Instituto Mexicano del Seguro Social.	papel membretado del licitante donde manifieste per no le es aplicable el pago de contribuciones ante el
A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empre que tienen <b>contratado a su personal por honorarios o mediante u</b> <b>la Consulta al Módulo</b> de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónic manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.	una outsourcing, deberán presentar el resultado de en materia de Seguridad Social, en el que se informe
Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de de la empresa de outsourcing.	outsourcing, deberán presentar copia del contrato quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva
Atentamente	
, contained	
(Nombre y firma del representante legal del licitante de	el licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participal contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente forn	•
http://morelos.gob.mx	
•	





## DOCUMENTO J

6 - 14 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15					zio:
	14.70 14.70		Cuernavaca, M	1or., a de	de 2018.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudi	icación de				
Contratos de la Secretaría de Adm	inistración del Pode	r Ejecutivo.			
Presente	en e				
Me refiero a la Licitación Públi	ica Nacional N°		en la que	mi representad	da, la empresa
We renero a la Licitación i don	participa a tra	vés de la presente	proposición.	•	
			A LATE OF		A develoisiones
Sobre el particular el que suscribe Enajenaciones, Arrendamientos	e, manifiesto bajo pr	otesta de decir ve	rdad que conozco lor Fiecutivo del	Estado l ibre	y Soberano de
Morelos y su Reglamento, así m	nismo estov conform	ne con el contenid	o de las presentes	Bases.	, constant as
Worelds y su regianiento, asi in	nome detay demon.	187			
	•	#1]   Kult			
		Atentamente			
	•	e dinasan Tanggaran			
Prince Communication (Communication)	+				•
	eg.				
(Nombre v firma de	l representante lega	l del licitante del li	citante y en su cas	so del fabricante	<del>)</del> )
		·		1.2	
100 mg/s					
			the second second		
		er er en vilk			
NOTA: El presente formato podrá	ser reproducido por	cada participante	en la forma señala	ada, debiendo r	espetar su
contenido, preferentemente, en la Si el licitante, es una persona físic	Torma indicada. ·a. se podrá ajustar (	al presente formate	n en su parte con	ducente	* * .#
Si el licitante, es una persona risic	a, se podra ajustar t	si presente iorniae	o, on ou parto com	:	eta Linea eta
•					
					.*
padagegraphyconomonom				The state of the s	
http://morelos.gob.mx	🚹 Gobi	erno Estado de	Morelos	@G0DI	ernoMorelc
Li				า เอาราย 1. (สารายสามารถสารายสารายสาราย	
				a Barraga Barr Barraga Barraga Barrag	
	entral Communication (Communication)	AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO			
	Shipping and the second	Control of the second s	100 mg/mg/mg/mg/mg/mg/mg/mg/mg/mg/mg/mg/mg/m		
	Control of the Contro		The second control of the second		





## DOCUMENTO K

•		Cuernavaca, Mor.	, a de	<sub>ic.</sub> de 2018.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejec Presente	cutivo.		·	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° participa a través d	e la presente pi	_ en la que mi roposición.	representada,	la empresa
Sobre el particular el que suscribe manifiesto bajo protesta defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 15 días h 11.3 y 11.4, de las presentes bases.	de decir verdad iábiles conform	l, que me <b>compror</b> n <b>e</b> a lo señalado er	neto a subsana n los puntos 10.	ır cualquier 5 11.1, 11.2,
•				
			٠	
Atenta	amente	•		
(Nombre y firma del representante legal del li	citante del licita	—— nte y en su caso de	el fabricante)	
			•	
•			•	
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada pontenido, preferentemente, en la forma indicada.	participante en l	la forma señalada,	debiendo respe	tar su
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el prese	ente formato, e	n su parte conduce	nte.	
	-			
·		<u></u>	_	
http://morelos.gob.mx f Gobierno (	Estado de Mo	orelos	@Gobierno	Morelc
	ا سند افيا ده د د درگرزي ريايا ديا			
	<b>可以在我们是</b> 从一种的情况			
		The second secon		





## DOCUMENTO L

	1					. sic	ş'
	Des. The state of the state of			Cuernavaca,	Mor., a		de 2018.
	erani. Artika	e definition					
		rana. Salah					
Gobierno del Estado de Morelos							
Unidad de Procesos para la Adjudio	cación de						
Contratos de la Secretaría de Admi	nistración del Poder	Ejecutivo.					
Presente							
Taring Taring							
Me refiero a la Licitación Públic	ca Nacional N°			en la que	mi repre	sentada, ii	a empresa
	participa a trav	∕ès de la pr	esente pro	oposicion.			
			1.1	1.			
Sobre el particular el que suscribe,		والمراجع والمراكب	الله المرافع على السائد		ocenteda.	ba cumpli	do con sus
obligaciones en materia de Reportamento de Rep	<b>gistro Federal de l</b> io, de impuestos fed estos federales o bie	Contribuy derales dis n. en caso	<b>entes</b> y c tintas a la de que exi	que han pres s del ISAN e stan adeudos	sentado er : ISTUV y s fiscales fii	n tiempo y que no tier rmes, se co	rorma, ias ne adeudos mprometen
a celebrar convenio con las autorio ante la autoridad fiscal competente	lades fiscales; adem	nás deberá	presentar	rla opinión d	e cumplimi	ento en for	ma positiva
			승기를 받는	. 12			
	A	\tentamen	te				
in the Marian Committee of the Committee			1	44. 2			
	eri tila						
			72	1.2			•
1				*			
36 - 188					11	2	
				<del></del> :	· .		
(Nombre v firma del	representante legal	del licitant	e del licita	nte y en su c	aso del fab	ricante)	
<b>(,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</b>	<b>.</b>			•			
					-	•	
•							
•							
NOTA: El presente formato podrá	ser reproducido por o	cada partic	ipante en	la forma seña	alada, debi	enao respe	tar su
contenido, preferentemente, en la	forma indicada.						
Si el licitante, es una persona física	a, se podrá ajustar el	I presente	formato, e	n su parte co	naucente.		£1
•							
: ·	Z manadalalan ordere 5						
http://morelos.gob.mx	<b>f</b> Gobie	erno Esta	do de M	orelos	<b>y</b> @	)Gobierno	Moreic
			* .				
	Lista e la composición de la composición	, sus un un Euro			estroga servitores.		
	Talleton Company		100000				
				and the second second			





## DOCUMENTO M

		Cuernava	ica, Mor., a d	e de 2018.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración o Presente	del Poder Ejecutivo.			
Me refiero a la Licitación Pública Naciona partic	al N°. ipa a través de la pre			entada, la empresa
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto persona me abstendre de adoptar conducinduzcan o alteren las evaluaciones de las condiciones más ventajosas con relación a los Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	tas para que los Se propuestas, el result demás participantes	e <b>rvidores Públic</b> e ado del procedimie que constituyan vi	os de la Deper ento, u otros asp olaciones a la Le	ndencia o entidad, pectos que otorguen ey de Adquisiciones.
	Atentamente			
(Nombre y firma del representar	nte legal del licitante d	del licitante y en su	caso del fabrica	ante)
				·
				•
NOTA: El presente formato podrá ser reproduc contenido, preferentemente, en la forma indicad Si el licitante, es una persona física, se podrá a	da.			o respetar su
http://morelos.gob.mx	Gobierno Estado	de Morelos	<b>9</b> @Go	biernoMorelc
	and the second s			
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			
			and the second second	





## **DOCUMENTO N**

9 m ( )	и Пара		Cuernava	ıca, Mor., a	dede 2018.
•			ation Table Table		
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjud Contratos de la Secretaría de Adn Presente	licación de ninistración del Po	der Ejecutivo.			
Me refiero a la Licitación Púb	lica Nacional N°		en la	gue mi repre	esentada, la empresa
Me Tellero a la Licitación i do	participa a	través de la prese	ente proposición		esentada, la empresa
	The second of th				et pe
Sobre el particular el que suscribe con el Gobierno del Estado, o s	e manifiesto bajo e hubiese incumpl	protesta de decir ido en nuestras	verdad, <b>que no</b> obligaciones cor	<b>se tiene pend</b> n el Gobierno d	diente entrega alguna del Estado de Morelos.
	•	Atentamente			
		Atentamente			The state of the s
					elinger 1980 -
				÷	
eriore de la companya del companya del companya de la companya de					
(Nombre y firma de	el representante le	egal del licitante d	el licitante y en s	su caso del fat	oricante)
	•		į.		
				67 42	
NOTA: El presente formato podrá	ser reproducido p	oor cada participa	nte en la forma s	señalada, debi	iendo respetar su
contenido, preferentemente, en la Si el licitante, es una persona físi	a forma indicada.	ar al procente for	mata en sú narte	conducente	
Si el licitante, es una persona lisi	ca, se podra ajusti	ar er presente fort	nato, en su para	, conductino.	
				•	•
		*	•		
	:				
http://morelos.gob.mx	<b>f</b> G	obierno Estado	de Morelos		@GobiernoMorelc
	en e		eron en		
			i energia propinsi di propinsi di ka	en en en en en	
	Company of the Compan				
	September 2000 persons and the		Legis Coppe and		enception to the entire





#### **DOCUMENTO O**

zio: Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de de 2018. Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo. Presente Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. i en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición. Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. **Atentamente** (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante) NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente. Gobierno Estado de Morelos http://morelos.gob.mx





## DOCUMENTO P

			.Cu	iernavaca, Mor.	., a de <del></del>	ae 2016.
Gobierno del Estado de More						
Unidad de Procesos para la A	Adjudicación de	l Dodor Ejecutivo				
Contratos de la Secretaría de Presente	Administración de	Poder Ejeculivo.				
Presente						
Me refiero a la Licitación	Pública Nacional	N°			representada,	a empresa
	particip	a a través de la pi	esente propo	osición.		
					-	
Sobre el particular el que su domicilio fiscal en el Estado	scribe, manifiesto l o de Morelos, y qu	oajo protesta de c ue los BIENES que	lecir verdad, e ofertamos	que soy una   fueron producid	persona estable os o adquiridos e	ecida y con en el Estado
de Morelos						
En el caso de que el licitante	no se encuentre er	n este supuesto, <u>p</u>	odrá omitir	la entrega de e	este documento	, no siendo
motivo de desechamiento.						
		# <u>.</u>			etua Milionalia Distrib	
	•			Na Na		
	•					
	* .			. D		
					# ##	
						•
					414 	
	•	Atentamen	te			
				_	:	
(Nombre y firr	ma del representan	te legal del licitant	e del licitante	e y en su caso o	del fabricante)	
•			A STATE OF STATE	a sa Allina		
NOTA: El presente formato p contenido, preferentemente, Si el licitante, es una persona	en la forma indicad	la.				etar su
http://morelos.gob.	mx <b>f</b>	Gobierno Esta	do de Mor	elos .	@Gabiern	oMorelc
a de la companya del companya de la companya del companya de la co	ing of the second state of					
		21				
			and the second s	Secretaria de la composición dela composición de la composición dela composición dela composición dela composición de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición		
	The contract of the contract o			during the state of the state o	a Camerana e e p	5 5 6





## DOCUMENTO Q

	Cuernavaca, Mor., a de de 2018.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder E Presente	jecutivo.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° participa a través	en la que mi representada, la empresa s de la presente proposición.
verdad, que los <b>BIENES</b> cumplen con las normas ofici	papel membretado del <b>DISTRIBUIDOR</b> bajo protesta de decir ales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las rencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la lo a lo siguiente: NOM-194-SCFI-2015.
Ate	entamente
(Nombre y firma del representante legal de	el licitante del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cac contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el pr	la participante en la forma señalada, debiendo respetar su esente formato, en su parte conducente.
,	
http://morelos.gob.mx f Gobiern	o Estado de Morelos @GobiernoMorelo
<u> </u>	
	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
1	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE





## DOCUMENTO R

		, and			
		J. Jan.		Cuernavaca, Mor., a	de de 2018.
	e di Ingrase. Estima	the production of the second		, ,	
Gobierno del Estado de M					
Unidad de Procesos para	la Adjudicación de	lol Boder Ejecutivo			
Contratos de la Secretaría Presente	a de Administración c	ier Foder Ejecutivo.	n en Albeij En Syk		
Pieseille		aren. 1 2 A	Lifter Brown		
Me refiero a la Licitaci	ón Pública Naciona partic	al N°. ipa a través de la p	resente pro		presentada, la empresa
			*.	1 1	
			+1, -11.		
Sobre el particular el que incluidos en el "Registro d	suscribe manifiesto t de empresas product	pajo protesta de dec ora de vehículos au	cir verdad, o utomotores	que los modelos que ligeros y nuevos"	se ofertan, se encuentran
		Atentamer	nte		
		*:			
				ericking.	
			i :		
	•		7		
			to dol licita	unto y en su caso del	fabricante)
(Nombre )	/ firma del representa	inte legal del licitari	te dei licita	inte y en su caso der	(abricanc)
					. P
					en de la companya de La companya de la co
NOTA: El presente forma	ato podrá ser reprodu	cido por cada parti	cipante en	la forma señalada, d	lebiendo respetar su
contenido preferenteme	nte, en la forma indic	ada.			
Si el licitante, es una per	sona física, se podrá	ajustar el presente	formato, e	n su parte conducer	ite.
	•				
				YEARON MESTRA OPEN	
http://morelos.g		Gobierno Esta	ado de M	iorelos 💆	@GabiernaMorelc
		4		E	ىد ئىلىلىلىدۇرۇرىيىلىسى دىرى
See a constant of the second	er gegenerature	ing Parameter (1909)			
Bild passing multiple programme		The second second			
	e de Diene e propresenta				The state of the s





## OFERTA ECONÓMICA

	·			
	Cue	rnavaca, Mor.,	a de;	de 2018
Unidad de F	el Estado de Morelos Procesos para la Adjudicación de			·
Presente.	e la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.			
Me refiero	a la Licitación Pública Nacional N° en participa a través de la presente proposic	el que mi re	epresentada, la	empresa
de los servi	cios que se indican:	non, orchando	ias partidas y/o	conceptos
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
1	CAMIONETA, MOTOR 5.0 V8 CON 365 HP Y 400 LB-PIE, TRACCION 4X2, SISTEMA AUTO START STOP, TRANSMISION AUTOMATICA DE 10 VEL 5 MODOS DE MANEJO, FRENOS DE DISCO VENTILADOS ABS Y EBD, RINES DE ACERO DE 17" 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y 2 LATERALES, FRENO DE MANO ELECTRICO, PAQUETE ELECTRICO EN CRISTALES, SEGUROS Y ESPEJOS LATERALES CON PUNTO CIEGO, PAQUETE DE ARRASTRE, ESTEREO, ENTRADA USB, ALARMA, CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,128 KG,	3		

	SISTEMA AUTO START STOP, TRANSMISION AUTOMATICA DE 10 VEL. 5 MODOS DE MANEJO, FRENOS DE DISCO VENTILADOS ABS Y EBD, RINES DE ACERO DE 17" 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y 2 LATERALES, FRENO DE MANO ELECTRICO, PAQUETE ELECTRICO EN CRISTALES, SEGUROS Y ESPEJOS LATERALES CON PUNTO CIEGO, PAQUETE DE ARRASTRE, ESTEREO, ENTRADA USB, ALARMA, CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,128 KG, CAPACIDAD DE CARGA 971 KG CON TANQUE DE 98 LTS de acuerdo al anexo técnico 1.	3	
2	VEHICULO, MOTOR 1.6 LTS 4 CIL. CON 120 HP, TRANSMISION MANUAL DE 5 VEL. FRENOS DE DISCO DELANTEROS, ABS, CONTROL DE ESTABILIDAD ELECTRONICO, CONTROL DE TRACCION, ASISTENTE DE PENDIENTES, RINES DE ACERO CON TAPON DEPORTIVO DE 15", DIRECCION ELECTRICA ASISTIDA, VOLANTE DE POSICIONES CON AJUSTE TELESCOPICO, 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES, PAQUETE ELECTRICO EN LOS 4 CRISTALES, SEGUROS, CAJUELA Y ESPEJOS LATERALES CON PUNTO CIEGO, AIRE ACONDICIONADO MANUAL, ESTEREO CON BLUETHOOT, CONTROL DE AUDIO AL VOLANTE, ALARMA. TANQUE DE 45 LT, de acuerdo al anexo técnico 1.	5	
	SUBTOTAL		
	IVA		
	TOTAL		

# Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

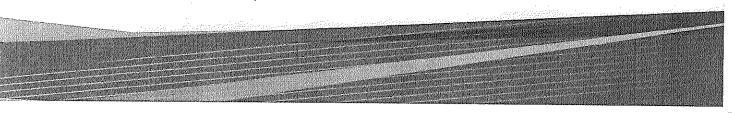
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelc







•		GA	RANTIA	DE SERIE	EDAD DE	LA PROPO	SICION			
Gobierno del El Unidad de Prod Contratos de la	esos para la	Adiudicac	ión de tración de	el Poder E	jecutivo.				oic	:
Presente.			1							
							1		ما جلاحدد	. ampraca
Me refiero a	la Licitación	Pública	Nacional	N°. na a travé	s de la pre	e sente propc	n el que sición.	mi repre	esentada, la	i empresa
			partion							
							-			
	#	G/	RANTÍA	DE SERI	EDAD DE	LA PROPO	SICIÓN			
		e garinet								
				·				en e		
					<u> </u>					
			,							
				At	entament	е				
		1.2								
			:							
: .:	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		<u> </u>					# <sup>*</sup>		
,		(N	ombre y f	irma del r	epresenta	nte legal del	licitante)			
	• '						~ . 1	<del>-</del> <b>-</b>		on la forme
NOTA: El pres	sente formato	podrá ser	reproduc	ido por ca	ida particip	ante en la fo	orma senai	ada, preis	gentemente	. en la lonne
Si	el licitante, es	una pers	ona física	, se podrá	á ajustar el	presente fo	rmato, en s	su parte c	conducente	
									*	
			-						○	hamala
http://	morelos.gol	XM,C	<u>f</u>	∬ Gobier	mo Esta	do de Mor	elos :		@Gobierna	Moreic
Australia de Caración de Carac	, f.,	sou somi			gaj asetsiylikikininda					
		in contractivity	700		The second second second	outsuppressiving			(displication)	
医腓骨膜 医胸侧						Contractor		are di Sala	医骨髓 自然的	